

CARTA DE ACUERDO

INSTITUTO DE COOPERACIÓN PARA LA AGICULTURA (IICA). REPRESENTACIÓN EN MÉXICO

CONSORZIO DI TUTELA DEL PRODOTTO GIUSTO, ETICO E SOLIDALE (CONGES) MILANO, ITALIA

RED NACIONAL DE MUJERES RURALES, A.C.

I.- DECLARACIONES: DE "EL IICA".

1. "EL IICA" es un organismo internacional del sistema interamericano especializado en agricultura, que tiene como propósito fundamental estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los estados miembros, para su desarrollo agrícola y el bienestar rural; y del cual México forma parte.
2. Que tiene dentro de sus funciones, las de formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades, de conformidad con los requerimientos de los estados miembros.
3. Que el Dr. Edgardo Moscardi, es el representante de este organismo en la República Mexicana, por lo que tiene las facultades legales y la capacidad necesaria para celebrar el presente convenio.
4. Que su domicilio legal se encuentra en Av. Insurgentes Sur 1106-5º piso, Col. del Valle en México, D.F.

DEL "CONGES"

1. El Consorzio per la Tutela del Prodotto Giusto, Etico e Solidale CONGES, es una ONG que constituye una de las más importantes instancias italianas que reúne las organizaciones que son más activas en Italia en el Comercio Justo y Orgánico. En particular esta constituida por: Bioagrícola (organización para la certificación de la producción orgánica), ACEA (asociación por el consumo etico alternativo), AVIS Service (Asociación voluntarios sangre), APE (asociación promoción etico-ambientale), DIAFAB(Asociación Agricultura Familiar de Brasil), ACRA (Asociación cooperación rural en África y América Latina), Scambi Alternativi (Cooperativa de Producción Sostenible). El Consorzio, a través de sus socios, ya tiene experiencia en Brazil en la producción y promoción del comercio justo.
2. En tal sentido, se ha considerado pertinente proponer y ampliar la Asistencia Técnica de Expertos del Consorzio que permita a través de una misión, asesorar y promover el comercio justo de algunos productos de las mujeres rurales que participan en la RENAMUR en México.
3. Que para fines de esta asistencia técnica, ha delegado en la Srita. Susana Debenedetti, las facultades para la firma del presente Acuerdo, según consta la *Dichiarazione Sostitutiva dell'atto di notorieta*, que se anexa.

DE LA RENAMUR, A.C.

1. Que es una Asociación Civil, constituida legalmente, de nacionalidad mexicana debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1806 mil ochocientos seis, tomo 2003 del distrito Judicial de Puebla, Pue.
2. Que tiene su domicilio legal en Tehuantepec número 59 del la colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06760, mismo que señala para cualquier asunto incluso el de carácter judicial.
3. Que tiene previsto en su Objeto Social promover programas, proyectos y fomento de actividades económicas, comerciales y de servicios a grupos rurales con el objeto de mejorar sus condiciones de vida.
4. Que puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto social.
5. Que la C. Nuria Costa, en su carácter de Representante Legal de RENAMUR, A.C., cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente acuerdo, acreditando su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 7,377 de fecha doce de agosto de dos mil tres, otorgada ante la fe del Abogado José Manuel González Salgado, Notario Público número 37 de la ciudad de Puebla, Puebla, las cuales no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

II.- ANTECEDENTES

La Representación del IICA en México, ha establecido una relación de colaboración con la RENAMUR, con el fin de apoyar un proceso de sistematización de su experiencia, difundir las acciones que ha llevado a cabo y respaldar su estrategia de fortalecimiento productivo y comercial. Que los resultados de estas acciones se enmarcan en los objetivos del IICA de vinculación de las experiencias de agronegocios desde la perspectiva de género y participación de las mujeres rurales a nivel de América Latina y el Caribe y su aportación a las políticas de los estados miembros.

El IICA ha invitado a la representante de la RENAMUR a diversos eventos internacionales en Brasil, Colombia y Costa Rica, como ponente para la exposición de la experiencia, estrategias y propuestas de incidencia de la RENAMUR en las políticas públicas.

El CONGES ha establecido con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) un acuerdo para la revisión del potencial existente en las comunidades del Norte-Este de Brasil de productos para ser exportados en mercados europeos como productos certificados de comercio justo, orgánico y de especialidad, según las normas internacionales y de la Unión Europea, y para una análisis y valoración de la cadena de mercado, con la finalidad de extender esta revisión a otros países de la región.

El CONGES ha identificado el potencial de organizaciones sociales del medio rural en México y ha establecido relación con la RENAMUR, asociación a la que invitó a participar en la Expo-SANA 2004 de Bologña, Italia, alcanzando niveles de participación y corresponsabilidad que motivan la firma del presente Acuerdo, con el interés de fortalecer sus actividades en el campo de los agronegocios con la perspectiva de certificación de sus productos como 100% elaborados por mujeres bajo principios de organismo sujeto a valores éticos y solidarios para el mercado justo.

La RENAMUR ha definido su misión y visión, a partir del entendimiento de que el desarrollo rural concierne a múltiples actores, tanto públicos como privados y de que han de

movilizarse numerosos factores para lograr una estrategia real de desarrollo rural con consensos amplios.

La RENAMUR se ha propuesto impulsar una estrategia productiva que permita articular los esfuerzos de emprendimiento de las mujeres a partir de identificar sus proyectos y las líneas productivas prioritarias y con mejores posibilidades de insertarse en una estrategia de fortalecimiento, agregación de valor y de agronegocios y focalizar la atención en líneas/cadenas productivas prioritarias de acuerdo a las condiciones y capacidades de las mujeres en sus diversas regiones y territorios rurales. Esta estrategia contempla la necesidad y conveniencia de contar con una marca propia.

Entre las actividades realizadas en el 2004, está la participación de la RENAMUR en la Expo-SANA de Bologna, Italia, del 9 al 12 de septiembre, a donde fue invitada por CONGES para participar en la Feria SANA. Esta Feria es la más grande a nivel mundial para promover productos orgánicos no tradicionales y abrir espacio a los productores de diversos países a través de lo que se ha denominado "comercio justo".

Esta participación permitió identificar las tendencias del mercado a nivel europeo para que la RENAMUR pueda direccionar su estrategia de fortalecimiento productivo y comercial.

III. FINALIDAD

Las actividades principales para las cuales se utilizará el presente Acuerdo son las siguientes:

POR EL CONGES:

1. Identificar los productos de exportación de las mujeres rurales de la RENAMUR (entre los cuales están miel, frutas deshidratadas, artesanías, plantas medicinales y productos alimentarios con valor agregado)
2. Supervisar el nivel de calidad de los productos y la necesidad de aumentar los estándares para la exportación a Europa.
3. Valorar el nivel de organización de las mujeres rurales, orientado hacia la exportación y las eventuales necesidades de adecuación.

POR EL IICA

1. Apoyar el diseño y publicación de 500 ejemplares de un políptico de promoción de los productos líderes que la RENAMUR presentará en La Expo-SANA 2005, en el mes de septiembre en Bologna, Italia.
2. Dar seguimiento a los resultados de la participación de la RENAMUR en la Expo-SANA 2005 para su posible sistematización y difusión con otros estados miembros.
3. Evaluar con el CONGES los resultados de dicha participación para identificar las posibilidades de continuidad del presente Acuerdo.

POR LA RENAMUR

1. Participar en la Expo-SANA 2005 con muestras de sus productos líderes.

2. Atender las recomendaciones y condiciones establecidas por los organizadores de la Expo-SANA 2005.
3. Presentar un informe y evaluación de los resultados obtenidos con su participación en la Expo-SANA 2005.

IV. CONDICIONES GENERALES

- a. La RENAMUR utilizará los apoyos brindados por el IICA y el CONGES en virtud del presente Acuerdo para la realización de este trabajo exclusivamente.
- b. La RENAMUR se encargará de la organización y realización del trabajo en estrecha coordinación con El CONGES y el IICA. El CONGES y el IICA se eximen de toda responsabilidad en caso de accidente, enfermedad, pérdida o daño que pudiera sobrevenir durante la ejecución del presente Acuerdo.
- c. Queda expresamente prohibida la utilización del emblema oficial y del nombre de El CONGES y el IICA sin su consentimiento previo por escrito.
- d. Todos los derechos de propiedad intelectual (incluidos los derechos de autor) sobre la labor que se realice en virtud del presente Acuerdo corresponderán a El CONGES y el IICA, incluido el derecho, sin limitación alguna, a utilizar, publicar, traducir, vender o distribuir, pública o privadamente, cualquier elemento o parte del mismo.
- e. Las personas que la RENAMUR asigne para la organización y realización del presente Acuerdo, no se considerarán funcionarios del CONGES ni del IICA ni tendrán derecho a ninguna prerrogativa, inmunidad, indemnización o reembolso de los mismos. La Organización Beneficiaria y su personal no están autorizados a contraer compromisos o efectuar gastos en nombre de El CONGES ni del IICA.
- f. El presente Acuerdo se regirá por los principios generales del derecho, con exclusión de todo régimen jurídico nacional.
- g. Las partes se reservan el derecho a rescindir el presente Acuerdo, notificándolo por escrito, cuando considere que es imposible o inútil proseguir su ejecución;
- h. por causas imprevistas ajenas a la voluntad de la partes

V. ENTRADA EN VIGOR

- a) El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por las partes.
- b) Las partes deberán firmar tres copias del presente Acuerdo, devolviendo una de ellas a la Sra. Susana Debenedetti, Delegada del CONGES; otra al Dr. Edgardo Moscardi, Representante del IICA en México y una tercera a la Sra. Nuria Costa, Representante de la RENAMUR.

Firmado en nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA:

Representante en México, Dr. Edgardo Moscardi



México, D.F., Julio 15 del 2005.

Firmado en nombre del Consorzio di tutela del Prodotto Giusto, Etico e Solidale

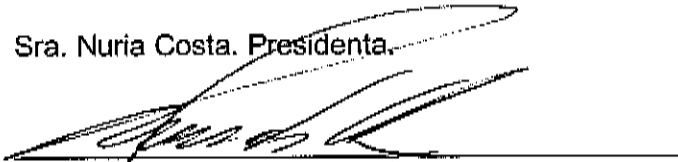
Srita. Susanna Debenedetti. Delegada para la firma del presente Acuerdo.



México, D.F., Julio 15 del 2005.

Firmado en nombre de la Red Nacional de Mujeres Rurales, A.C.

Sra. Nuria Costa. Presidenta.



México, D.F., Julio 15 del 2005.